

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**TORREJÓN DE ARDOZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Conforme a lo establecido en el artículo 3.5 de la “Ordenanza municipal para regular la ordenación del estacionamiento de vehículos en las Zonas de Estacionamiento de Residentes (ZER) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de septiembre de 2025, y publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de octubre de 2025, se han aprobado en Junta de Gobierno Local las siguientes ampliaciones:

Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2025, punto FOD número 1:

Aprobar la ampliación de la Zona de Estacionamiento Color Azul-Zona Telémaco-Solana-Rosario, con la siguiente área de implantación:

- Calle del Río, 1 al 25.
- Calle Homero.
- Calle Telémaco, 1 al 19.
- Calle Dionisos, 2 y 4.
- Plaza Progreso.
- Calle Circunvalación 1 al 11.
- Metano 6 al 18.
- Solana 2 al 8.
- Carretera de Loeches 8 al 18.

Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2025, punto FOD número 1:

Aprobar la ampliación de la Zona de Estacionamiento Color Rojo-Zona Barrio Saucar, y Residenciales Rosaleda y Prado Ardoz, con la siguiente implantación:

- Barrio Saucar.
- Residencial Rosaleda.
- Residencial Prado Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/17.860/25)

